



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

31 MAY 2019

DECRETO: **Nº 334**

VISTO: El Expte. N° 3.569-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de esta Municipalidad solicita la compra de pinturas y materiales de pinturería destinados a demarcación vial, con el fin de señalar los reductores de velocidad de las calles de nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación (fs. 01/02) detalla los elementos requeridos y al respecto expresa que: "...*resulta de carácter necesario y urgente, dados los hechos de público conocimiento en materia de accidentes, regular el uso de la vía pública con el fin de lograr la prevención y seguridad del tránsito, lo que torna imperativo la colocación de dispositivos que conducen a reducir la velocidad en aquellas vías que necesiten un control efectivo, como así también, su debida señalización con el fin de disminuir la excesiva velocidad de los vehículos...*" y agrega Presupuestos correspondientes a pintura vial, rodillos, pinceles, microesferas de vidrio, etc. (fs. 03/07) y a fs. 09 informa que: "...*hacemos la compra de materiales solicitados a FS 1, en la pinturería Silva, porque es el único lugar donde se encuentra la pintura de demarcación vial, para los reductores de velocidad...*";

Que a fs. 10/11 la Oficina de Compras agrega cotización emitida por la firma "*SILVA Lietuva S.R.L.*" por el importe de \$ 159.789,47 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta siete centavos), en concepto de pinturas, diluyente, rodillos, pinceles, microesferas de vidrio, etc., a lo que la Sra. Directora de Administración a fs. 12 solicita reserva presupuestaria por el citado importe, teniendo en cuenta el informe vertido por la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto a fs. 09;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/15 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 3) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de pinturas, diluyente, rodillos, pinceles, microesferas de vidrio, etc., destinados a demarcación vial y señalización de reductores de velocidad en calles de nuestro Municipio, en la Firma "*SILVA Lietuva S.R.L.*", con domicilio en Avda. Aconquija N° 2.091, Yerba Buena, Tucumán, -conforme propuesta obrante a fs. 10/11 de las presentes actuaciones-, por hasta el importe total de \$ 159.789,47 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta siete centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 3º) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

31 MAY 2019

!!!...

DECRETO: Nº 334

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic. PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA